



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRAESCOLARES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA "ESCUELA ACTIVA".**

---

**ACTA NÚMERO DOS**

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2017, siendo las 8:30 horas, en la Sala Siete Islas, ubicada en la Primera Planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en la adjudicación del contrato de obra arriba referenciado y proceder, en el presente acto, a dar cuenta de la calificación de la documentación incluida en el sobre nº 1 y de la apertura de los sobres nº 2, esto es, la documentación correspondiente a los criterios 2 (propuesta técnica) y 4 (propuesta de comunicación y difusión).

Se inicia la sesión de la Mesa de Contratación constituida por los siguientes miembros:

**Presidente:**

- D. Miguel García Oramas, Jefe del Servicio Administrativo de Deportes, sustituyendo a D<sup>a</sup> María del Cristo Pérez Zamora, Consejera Delegada de Deportes.

**Vocales:**

- D. Jorge Díaz Sánchez, Técnico de Administración General de la Unidad de Operaciones Corrientes, sustituyendo a D<sup>a</sup>. Noemí Martín González.
- D<sup>a</sup> Nieves Belén Pérez Vera, Jefa del Servicio Administrativo de Fe Pública.
- D. Mariano Sainz Díaz, Responsable de la Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Deportes.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Yaiza Suárez González, Jefa de Sección de la Unidad de Obras del Servicio Administrativo de Deportes.

Por la Secretaria de la Mesa, se recuerda que, en la Mesa anterior se acordó la subsanación de determinadas omisiones relacionadas a la confidencialidad de la documentación respecto a las siguientes empresas:

- OCIDE ASESORES, S.L.
- KOROIBOS, SLNE
- CLECE, S.A.
- ARASTI BARCA MA, S.L.



Se presentó la subsanación al respecto por todas las empresas requeridas en los términos solicitados salvo por la empresa CLECE, S.A. Sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta que se trata de una subsanación no determinante para poder continuar con el procedimiento, y de conformidad con el Informe 11/2013 de la Junta consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya, que establece que, llegados al caso, la Mesa tendrá que valorar el equilibrio entre el principio de transparencia y el carácter de confidencialidad de la documentación presentada, se decide admitir a todas las empresas y continuar el procedimiento de licitación.

A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación procede a la apertura del acto público personándose los representantes de las empresas CLECE, S.A. y SOLVENTIA 3, S.L., y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, da cuenta a los asistentes del resultado de la calificación de los documentos presentados en el sobre número 1, refiriendo que se le solicitó subsanación a algunas empresas conforme a lo referido en el párrafo anterior, y en consecuencia se informa que se han admitido todas las empresas siendo un total de seis y son las siguientes:

1. OCIDE ASESORES, S.L.
2. SOLVENTIA 3, S.L.
3. KOROIBOS, SLNE
4. CLECE, S.A.
5. ARASTI BARCA MA, S.L.
6. ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21

En ese momento se insta a los representantes de los licitadores presentes a que manifiesten cualquier duda o requieran las explicaciones que estimen procedentes, sin que se ninguno de los presentes haga uso de tal trámite.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres nº 2 referidos a la PROPUESTA TÉCNICA DEL "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRAESCOLARES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA "ESCUELA ACTIVA". En este sobre se debe incluir la documentación correspondiente a los criterios 2 (propuesta técnica) y 4 (propuesta de comunicación y difusión), en los términos previstos en la cláusula 11.5 del pliego. Pues bien, por el Sr. Presidente se hace una somera lectura del



contenido del sobre 2 respecto a cada una de las empresas, siguiendo el orden de presentación de ofertas.

A continuación, se da por concluida la sesión, sin realizar alegaciones ninguno de los asistentes del público.

Pues bien, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, acuerda:

- **Admitir** a la licitación a todas las empresas presentadas, incluyendo a las empresas a las que se les solicitó la subsanación:

1. OCIDE ASESORES, S.L.

2. SOLVENTIA 3, S.L.

3. KOROIBOS, SLNE

4. CLECE, S.A.

5. ARASTI BARCA MA, S.L.

6. ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL  
GENERACIÓN 21

- **Continuar** el procedimiento de licitación, correspondiendo la emisión del oportuno Informe Técnico referido a la valoración del sobre 2, el cual se pondrá en conocimiento a esta Mesa una vez realizado.

Y siendo las 9:00 horas del día arriba referenciado se da por finalizada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para su archivo en el expediente administrativo y publicación en el perfil del contratante.

D. Miguel García Oramas

D<sup>a</sup> Nieves Belén Pérez Vera

D. Jorge Díaz Sánchez

D<sup>a</sup> Yaiza Suárez González

D. Mariano Sainz Díaz.